

Avanza Matarraña, Sociedad Anónima» aprobaron el día 17 de junio de 2008, por unanimidad, la fusión por absorción de «Teruel Avanza Matarraña, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbida) por parte de «Teruel Avanza, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Teruel Avanza Matarraña, Sociedad Anónima» y la consiguiente adquisición por parte de la Sociedad Absorbente del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a título universal, con la amortización de todas sus acciones, y con la atribución a los accionistas de esta compañía de acciones de la Sociedad Absorbente.

La fusión se acordó en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 28 de mayo de 2008, aprobado y firmado por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Teruel, el 2 de junio de 2008, que son los que siguen: (i) los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2007; (ii) la Sociedad Absorbente amplía su capital en 1.164.000 euros; (iii) la ecuación de canje es de 1 acción de la Sociedad Absorbente por cada 8,75 de la Sociedad Absorbida; (iv) las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida, se consideran realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la Sociedad Absorbente, a partir del 1 de enero de 2008; (v) no se otorgan derechos ni opciones especiales a los accionistas de las sociedades y; (vi) no se conceden ventajas de ninguna clase al experto independiente ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Teruel, 23 de junio de 2008.—El Secretario no Consejero de «Teruel Avanza, Sociedad Anónima», Carlos Muñoz Obón.—El Secretario no Consejero de «Teruel Avanza Matarraña, Sociedad Anónima», Joaquín Espallargas Blanco.—42.084. 2.ª 1-7-2008

TRANS ESQUIVEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago Saber: Que en el procedimiento 812/04, ejecución 63/05-D, se ha dictado auto con fecha 10/6/08, por el que se declara a la demandada Trans Esquivel SL con CIF B-41890401 en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 14.130,97 euros de principal más otros 2.826 euros presupuestados para intereses y costas. En Sevilla a, 10 de junio del dos mil ocho.—La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla.

Sevilla, 10 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—41.576.

TRANSPORTES UREÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

AUTOCARES DÍAZ, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En Juntas Generales de fecha 16 de Junio de 2008 de las sociedades Transportes Ureña S.A (CIF A23001894 y domicilio en Jaén, Plaza Coca de la Piñera, sin número) y Autocares Díaz, S.L. Unipersonal (CIF B23034234 y domicilio en Jaén, Mancha Real, Polígono Olivares número 14), se ha acordado la fusión por absorción de esta última por Transportes Ureña, S.A., a la que se traspaşa el patrimonio de la primera que se extingue, sin necesidad de ampliación de capital por

poseer la absorbente el cien por cien del capital de la absorbida. Todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión preparado por el Administrador Único de ambas sociedades.

Tanto los socios como los acreedores de las sociedades tienen a su disposición en el domicilio de cada sociedad el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión de cada una de ellas. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición al acuerdo de fusión en plazo de un mes a contar desde la última publicación.

Jaén, 16 de junio de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Josefina Martín Lopez.—41.831.

2.ª 1-7-2008

TRIAAC COMUNICACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 57/08 a instancias de don Francisco José Ordas Mazuelas frente a Triaac Comunicaciones, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Triaac Comunicaciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.416,31 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 17 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—41.634.

TXOKO ARTEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García; Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social, número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 191/2007, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de doña María-Angeles Pérez Vizán, contra la empresa denominada «Txoko Artea, Sociedad Limitada», sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la Ejecutada, La Empresa denominada «Txoko Artea, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.911,65 euros de principal, más la de 97,94 euros del interés del 10 por 100 de esta cantidad en concepto de mora, más la de 200,96 euros, calculados para intereses legales, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 11 de abril de 2008.—Secretaría Judicial, Helena Barandiarán García.—41.619.

UNMEQUI, UNIVERSAL MÉDICO-QUIRÚRGICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

UNMEQUI SANATORIOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas, General Ordinaria y Universal, ambas celebradas el día 16 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de «Unmequi Universal Médico-quirúrgica, Sociedad Anónima» y «Unmequi Sanatorios, Sociedad Limitada», mediante absorción de ésta por la primera, con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos y obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de la absorbida, y, por tanto, incorporando en bloque su activo

y pasivo a la absorbente, con su disolución sin liquidación; con aprobación de los Balances Específicos de Fusión cerrados y formulados el 15 de abril de 2008; acogiéndose al Régimen Especial Fiscal de Fusiones; y, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 24 de abril de 2008, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir de 1 de enero de 2008, y, al ser titular de todas las participaciones de aquella, no hay modificación estatutaria, ni aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje, ni se otorgan derechos opciones o ventajas especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste, a los accionistas, partícipes y acreedores de las indicadas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, ejercitable durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcalá de Henares, 17 de junio de 2008.—La Consejera Delegada de las sociedades absorbente y absorbida, doña María José Marco Arbolí.—41.861. 2.ª 1-7-2008

VICENTE BURÓN Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.

(Sociedad absorbente)

CORREDURÍA ZÁRATE Y ASOCIADOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en relación con el art 94 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que la Junta general de socios celebrada con el carácter de universal de la sociedad «Vicente Burón y Asociados Correduría de Seguros, S. L.» y el socio único de «Correduría Zarate y Asociados S.L. Unipersonal» han acordado en fecha 6 de mayo de 2008, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Vicente Burón y Asociados Correduría de Seguros, S.L.» de «Correduría Zárate y Asociados, S.L. Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con extinción por tanto de aquella, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá a título universal por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida sin que proceda la ampliación de su capital al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de participaciones de la absorbida. y todo ello de conformidad y con aprobación del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro mercantil de Valladolid. La fusión tendrá efectos contables a partir del 22 de febrero de 2008 siendo los Balances de fusión los cerrados el 21 de febrero de 2008, aprobados en igual fecha que los acuerdos de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades anónimas en el plazo de un mes contados a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valladolid, 7 de mayo de 2008.—Jesús Landa y Francisco Martín (Administradores mancomunados de Vicente Burón y Asociados Correduría de Seguros, S.L) y José María Zárate (Presidente del Consejo de Administración de Correduría Zárate y Asociados S.L.U.).—41.678. 2.ª 1-7-2008